

Formación profesional dual en Alemania



Gefördert durch:



aufgrund eines Beschlusses
des Deutschen Bundestages

Oficina central del Gobierno federal para la
cooperación internacional en materia de
formación profesional



La formación profesional dual en Alemania

- 1. Bases y condiciones marco**
- 2. Motivaciones, intereses y proceso**
- 3. El modelo de éxito**

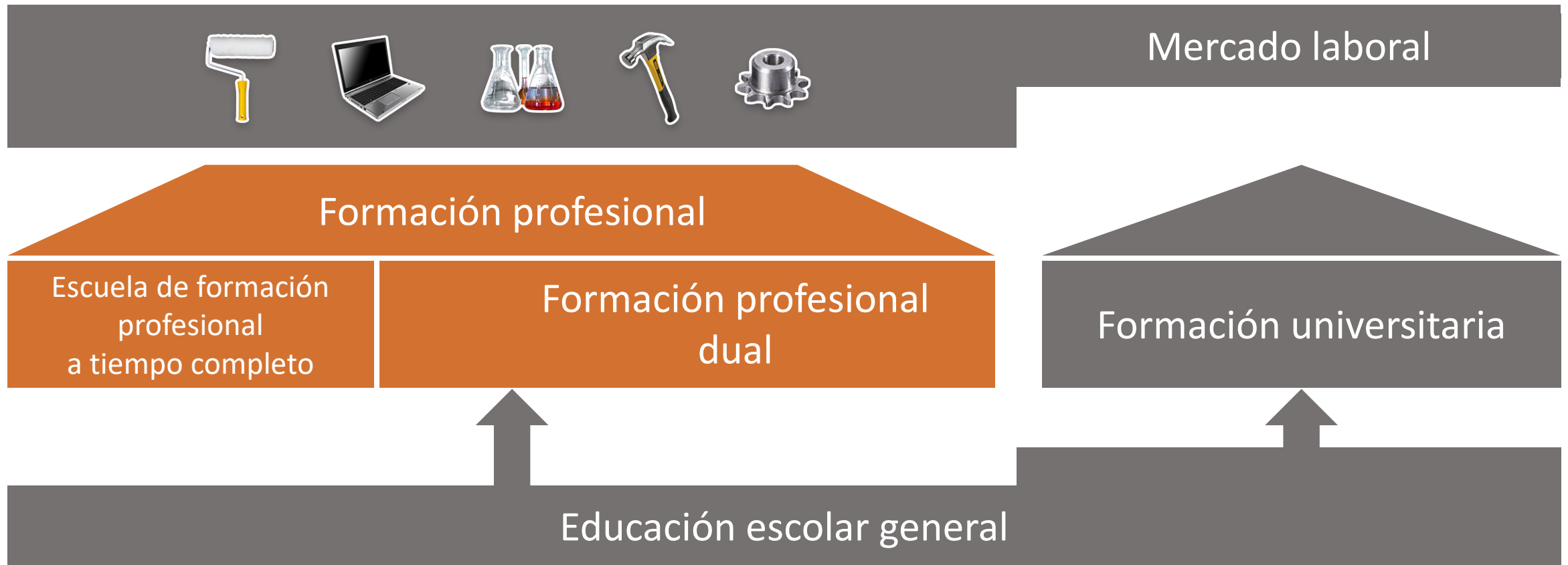


Formación profesional dual:



Bases y condiciones marco

La formación profesional dual en el sistema de formación alemán – panorama general

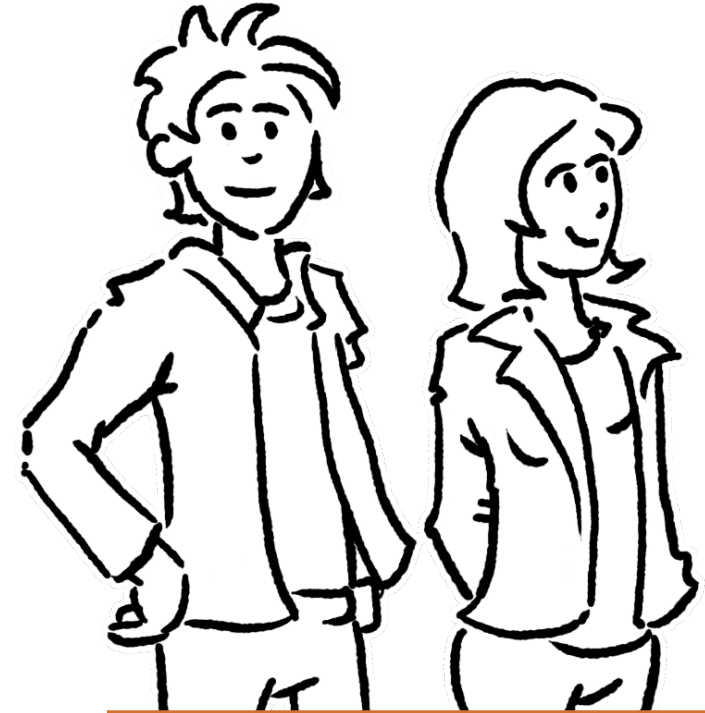


Las partes implicadas: los aprendices

- ▶ 1,22 m. aprendices al año
- ▶ en 327 formaciones homologadas

Esto significa que:

- ▶ el 5% de todos los empleados actuales son aprendices



Alrededor del 91 % finaliza con éxito su formación



Las partes implicadas: los empresarios

- ▶ Cada año, alrededor del 19% de las empresas con empleados sujetos a las cotizaciones de la seguridad social imparten formación profesional (aprox. 408.700 de 2,2 m.),
- ▶ lo que supone unos 489.000 nuevos aprendices anuales.
- ▶ El 77% de ellos son contratados nada más finalizar la formación.



Las empresas, los interlocutores sociales y el Estado garantizan las condiciones marco de la formación profesional dual

- ▶ Cámaras
- ▶ Interlocutores sociales (asociaciones de trabajadores y empresarios)
- ▶ Estado

Cámaras e interlocutores sociales: definen y revisan el contenido de la formación en la empresa

El Estado: crea el marco legal y facilita los recursos para la formación escolar



Los agentes: cámaras – el organismo competente

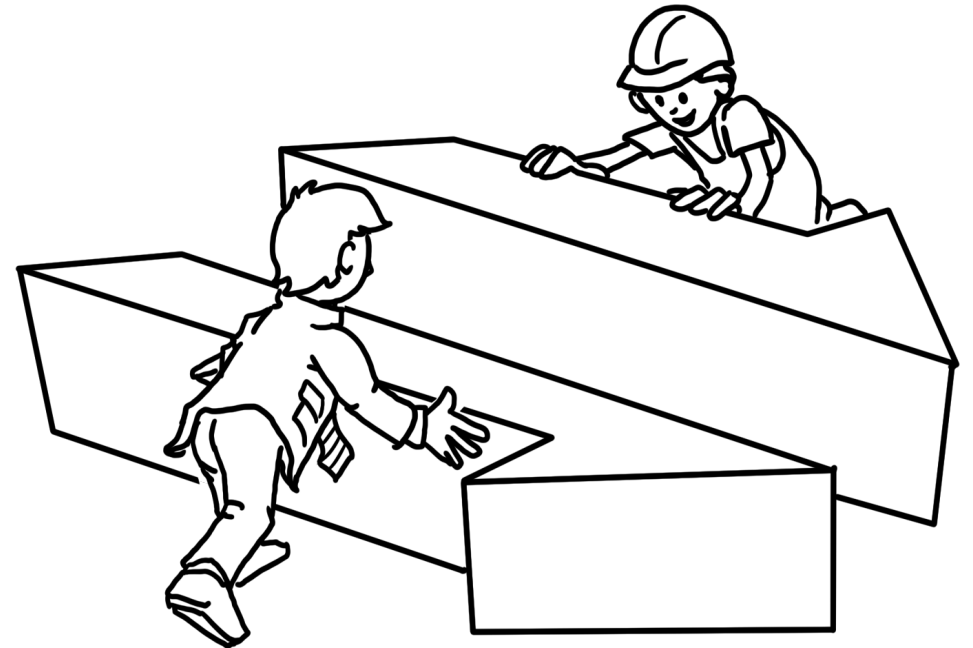
- ▶ verifican y registran las empresas de formación
- ▶ supervisan y verifican la formación en la empresa
- ▶ cualifican al personal de formación
- ▶ organizan los exámenes
- ▶ ofrecen eventos de información y asesoramiento



Los agentes: interlocutores sociales

Los sindicatos y las asociaciones empresariales negocian entre sí y con el Estado las normas respectivas para la parte de la formación en la empresa

- ▶ Contenido de la formación
- ▶ Remuneración durante la formación
- ▶ Supervisión de la formación en la empresa
- ▶ Participación en la Comisión examinadora



Los agentes: el Estado – proveedor del marco

- ▶ Negocia el reglamento de formación profesional dual con los interlocutores sociales (formación en la empresa)
- ▶ Define la formación en las escuelas profesionales: plan de estudios
- ▶ Financia, organiza y revisa el sistema público de formación profesional
- ▶ Realiza investigaciones en materia de formación profesional (BIBB)
- ▶ Apoya en la búsqueda de un puesto de formación (por ejemplo, jóvenes, desempleados, personas desfavorecidas)



El marco: normas

- ▶ definen la aplicación de la formación profesional dual en las empresas y en las escuelas de formación profesional
- ▶ garantizan el control de calidad y la promoción de la formación profesional dual
- ▶ son válidas y vinculantes en todo el país



El marco: normas – creación

- ▶ **1. Los empresarios** identifican en la empresa nuevas áreas de trabajo y cualificaciones
- ▶ **2. Los interlocutores sociales y el Estado**, moderados por BIBB, negocian y adoptan las nuevas normas de formación en la empresa
- ▶ **3. El Estado** coordina los planes de estudio con los reglamentos de formación recién definidos

Las normas adoptadas se establecen en los reglamentos de formación (empresas) y en los planes de estudio (escuela de formación profesional).



El marco: normas – reglamento de formación profesional

Las normas de formación para la formación en la empresa se establecen en el reglamento de formación profesional:

- ▶ Denominación de la profesión
- ▶ Perfil profesional
- ▶ Contenidos
- ▶ Marco y estructura temporal
- ▶ Requisitos de los exámenes



El marco: normas – plan de estudios

La formación en la escuela de formación profesional transmite los conocimientos profesionales teóricos necesarios y amplía la cultura general.

Estas normas de formación se definen en el plan de estudios:

- ▶ Objetivo de aprendizaje
- ▶ Contenidos
- ▶ Campos de aprendizaje



El marco jurídico

Existe libertad profesional de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Fundamental.

Legislación empresarial

- ▶ Ley de Formación Profesional
- ▶ Ley de Protección del Empleo Juvenil
- ▶ Código de la Artesanía
- ▶ Ley de Convenios Colectivos
- ▶ Ley sobre el Reglamento Provisional del Derecho de las Cámaras de Comercio e Industria
- ▶ Ley de Comités de Empresa

Ley de Educación

- ▶ Enseñanza obligatoria
- ▶ Leyes regionales de educación



Formación profesional dual:



Motivaciones, intereses y proceso

Motivación y medidas – el Estado

Motivación: Alemania necesita trabajadores cualificados, para garantizar el crecimiento y el desarrollo.

Conclusión: Tenemos que consolidar y dirigir el sistema de formación profesional dual.

Medidas:

- ▶ Crear y actualizar el marco jurídico
- ▶ Contratación de los otros agentes
- ▶ Revisar y desarrollar el sistema (también a través de BIBB)



Motivación e inicio – jóvenes

Motivación: «Quiero ser...»

Inicio:

- ▶ Buscar potenciales empresas y revisar las ofertas
- ▶ Redactar solicitudes
- ▶ En caso necesario, proceso de selección
- ▶ Seleccionar la empresa de formación
- ▶ Celebrar un contrato de formación



Motivación e inicio – empresa

Motivación: «Quiero seguridad a la hora de encontrar personal»

Inicio:

- ▶ Ser autorizada como empresa de formación
- ▶ Ofrecer puestos de formación
- ▶ Evaluar las solicitudes
- ▶ Seleccionar a los aprendices
- ▶ Celebrar un contrato de formación



El contrato de formación

La formación profesional comienza con la celebración del contrato de formación entre el empresario y el aprendiz.

El contrato de formación contempla:

- ▶ Duración
- ▶ Contenidos
- ▶ Tiempo de prueba
- ▶ Marco y estructura temporal
- ▶ Remuneración
- ▶ Derechos y obligaciones de ambas partes



Formación dual en dos lugares de formación

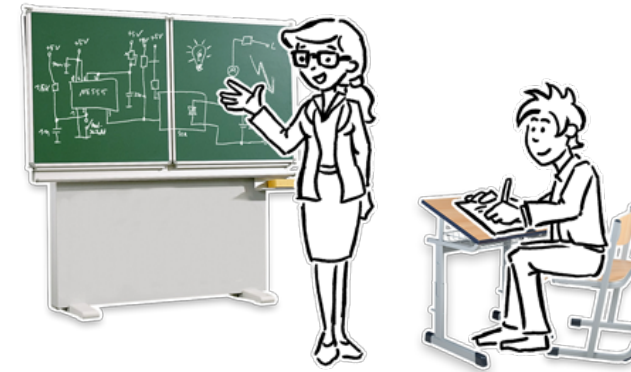
70% de la formación en la empresa

- ▶ Formación estructurada en condiciones reales de trabajo
- ▶ Los aprendices trabajan en procesos empresariales específicos
- ▶ Los aprendices reciben una remuneración



30% de la formación en la escuela de formación profesional

- ▶ Las clases se imparten en grupo
- ▶ Asignaturas relacionadas con la profesión (2/3)
- ▶ Asignaturas generales (1/3)



La formación profesional dual tiene una duración de dos hasta tres años y medio



El examen final

Examen final

- ▶ Organizado por las cámaras
- ▶ Consta de una parte teórica y una parte práctica
- ▶ La comisión examinadora está formada por
 - ▶ empresarios
 - ▶ empleados (representantes sindicales)
 - ▶ profesores de formación profesional (en representación del Estado)



El examen final

Certificado de formación

- ▶ Emitido por la cámara
- ▶ Cualificación reconocida por el Estado

**La formación finaliza al superar el examen final.
Comienza la carrera profesional.**



Comienzo de la carrera profesional: oportunidades

En el mercado de trabajo

- ▶ Contrato de trabajo directamente con la empresa de formación
- ▶ Contrato de trabajo en otra empresa
- ▶ Empleo en otro ámbito profesional

Continuación de la formación

- ▶ Medidas de perfeccionamiento profesional y formación continua
- ▶ Formación superior («sector terciario»)



Formación profesional dual:



El modelo de éxito

¿Cómo funciona la formación profesional dual?

Resumen

Proceso

- ▶ Formación en la empresa (70%) y paralelamente en la escuela de formación profesional (30%): «dual»
- ▶ Formación con contenido y duración definidos (contrato de formación)
- ▶ Formación en un proceso de trabajo concreto
- ▶ Examen final ante una comisión independiente



¿Cómo funciona la formación profesional dual?

Resumen

Marco

- ▶ El Estado garantiza el marco jurídico
- ▶ El Estado organiza la parte de la formación impartida en las escuelas
- ▶ Las cámaras y los interlocutores sociales definen el alcance y el contenido de la formación
- ▶ Las cámaras, como organismo competente, supervisan la formación en la empresa



Los pilares básicos

- 1. Cooperación entre el Estado, las empresas y los interlocutores sociales**
- 2. Aprendizaje durante el proceso de trabajo**
- 3. Normas nacionales generalmente reconocidas**
- 4. Personal de formación profesional cualificado**
- 5. Investigación y asesoramiento institucionalizados**



Ventajas para los aprendices:

La formación profesional dual es la preparación ideal para iniciar la vida profesional:

- ▶ Competencias y cualificaciones específicas de la profesión
- ▶ Condiciones reales de trabajo (máquinas, procesos, ambiente laboral)
- ▶ Remuneración durante la formación



Ventajas para la empresa:

La formación profesional dual garantiza un personal excelentemente cualificado:

- ▶ Trabajadores cualificados y competentes, según las necesidades de la empresa (a diferencia de los aspirantes externos)
- ▶ Aumento de la productividad (rápida amortización)
- ▶ Participación activa de las empresas en el desarrollo de las normas de formación
- ▶ Contribución a la responsabilidad social de las empresas (RSE)



Ventajas para el Estado y la sociedad:

Beneficio mutuo, bienestar y paz social:

- ▶ Alto rendimiento económico y productividad
- ▶ Mercado laboral equilibrado (oferta/demanda)
- ▶ Integración social y económica de los jóvenes
- ▶ Influencia de todas las partes implicadas en el proceso formativo



Desafíos desde la perspectiva de los aprendices

- ▶ Discrepancia entre los puestos de formación solicitados y los vacantes (escasez de plazas)
- ▶ Acceso a la formación profesional dual
- ▶ Aumento de los requisitos profesionales
- ▶ Aprendizaje permanente



Desafíos desde la perspectiva de las empresas

- ▶ Discrepancia entre los puestos de formación solicitados y los vacantes (escasez de aspirantes)
- ▶ «Madurez para la formación»
- ▶ Inclusión de personas con discapacidad
- ▶ Inclusión de inmigrantes



Desafíos desde la perspectiva del Estado y la sociedad

- ▶ Cambio demográfico
- ▶ Escasez previsible de trabajadores especializados
- ▶ Tendencia a la formación académica
- ▶ Diferencias regionales
- ▶ Inclusión



Cifras y hechos

- ▶ Informe de datos de BIBB ([link](#))
- ▶ Instituto Federal de Estadística ([link](#))
- ▶ Portal de datos del Ministerio Federal de Educación e Investigación (BMBF) ([link](#))
- ▶ Informe de formación profesional ([link](#))

Normas de formación

- ▶ Folleto de BIBB: Reglamentos de formación y su creación (en alemán) ([link](#))
- ▶ Ejemplos de reglamentos de formación y planes de estudio (BIBB) ([link](#))

Documentos jurídicos

- ▶ Ley de Formación Profesional ([link](#))
- ▶ Ley del Empleo Juvenil ([link](#))
- ▶ Ley de las Cámaras ([link](#))
- ▶ Ley de Convenios Colectivos ([link](#))
- ▶ Ley de Comités de Empresa ([link](#))

Páginas de Internet

- ▶ [GOVET](#)
- ▶ [BMBF](#)
- ▶ [BIBB](#)

Contacto para más preguntas

- ▶ govet@govet.international



GOVET at BIBB



Friedrich-Ebert-Allee 114-116
53113 Bonn, Germany



govet@bibb.de



+49 228 107 1818



www.govet.international